<table>
<tr><th colspan="8">Modificación al Contrato No. 3</th></tr>
<tr><td colspan="4">Clase de contrato: Contrato de Obra</td><td colspan="4">No. de Contrato: 229 del 28 de mayo de 2020</td></tr>
<tr><td colspan="4">Contratista: SERARCO SAS</td><td colspan="4">No. de Identificación: 900.390.580-7</td></tr>
<tr><td>Adición en valor</td><td></td><td>Prórroga</td><td></td><td>Adición Valor y prórroga.</td><td>X</td><td>Otro</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Adición en valor:
$15.272.690</td><td colspan="4">Prórroga: Un (1) mes o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nuevo valor total del contrato:
$159.462.379</td><td colspan="4">Nuevo plazo total de ejecución del contrato:
Dieciocho (18) meses</td></tr>
<tr><td colspan="2">Consideraciones Previas</td><td>1.</td><td colspan="5">Que es procedente prorrogar en tiempo y adicionar en valor el Contrato de Obra n. ° 229-2020 de acuerdo con la justificación expresada en el formato No. 11-02-FR-05 radicado en la OAJ el día 05 de noviembre de 2021 y solicitada por el supervisor del contrato, en la que señala lo siguiente:

“(…) Motivo de la modificación solicitada:

La Subgerencia Administrativa y Financiera tiene a su cargo la administración de los recursos físicos de la UAECD, en virtud de ello le corresponde efectuar las acciones necesarias para mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Unidad con el fin de brindar a sus funcionarios y personal flotante las mejores condiciones para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

En virtud de lo anterior, en la actualidad se presentan necesidades de mantenimiento mensual de las instalaciones de la Unidad, las cuales es imperativo atender para el adecuado funcionamiento de esta; ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución y el presupuesto del contrato 229 de 2020 están por finalizar, es preciso dar continuidad a este durante el tiempo que lleva el trámite del proceso de contratación, para seleccionar al contratista que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la entidad y así evitar así posibles situaciones que generen el deterioro del inmueble y que puedan afectar el ejercicio propio de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; es de precisar que actualmente se está adelantando el análisis jurídico a los estudios previos para llevar a cabo el proceso de selección (Selección Abreviada) y de acuerdo con los tiempos determinados en la normatividad vigente, para este tipo de procesos, su desarrollo tarda en promedio 45 días para que sea adjudicado y se cumplan los requisitos para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, para el mantenimiento mensual se requiere:

• Para el oficial de mantenimiento se requieren $3.723.812 que es el valor del mes.
• En el caso de los materiales el promedio de los 5 últimos meses fue por valor de $873.960
• La entidad debe proyectar las necesidades que puedan generarse, para lo cual se hace necesario contar con los recursos que permitan adelantar</td></tr>
</table>

los mantenimientos tanto de los ítems incluidos en el contrato, así como aquellos que requieran alguna clase de conocimiento especial y por ende de personal externo que atiendan esas necesidades, las cuales durante la ejecución del contrato actual se cuantifican en promedio durante los últimos seis meses por concepto de mano de obra externa - M.O.E. la suma de $ 3.576.449 incluido A.I.U. Dichos mantenimientos se generan por requerimientos de ítems no contemplados en el contrato, como se mencionó anteriormente, de ahí que deban ser cotizados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato en pro de encontrar el mejor servicio y precio favorable para las necesidades de la entidad y se encuentren acordes a los precios del mercado.

De otra parte, la Unidad en el proceso de expansión de servicios en el territorio nacional, a través de nuevas sedes o unidades de negocio, ha generado unas nuevas necesidades que conllevan a adelantar un proceso de arrendamiento de un inmueble en donde va a establecerse una sede alterna, en la cual se tiene previsto la reubicación del archivo, así como la instalación de puestos de trabajo y organización de equipos tecnológicos necesarios para las labores y actividades propias de los producto generados en el proceso de gestión catastral tanto en Bogotá, como en nivel territorial; entre las cuales se encuentran el escaneo de documentos, planos, digitalización de la información, copias, entre otros; para ello se utilizan equipos tales como plotter, fotocopiadoras, equipos de cómputo, con las condiciones de conectividad que permitan la utilización de los programas establecidos para ello en la UAECD, lo anterior debido a que en la sede de la Entidad el área del archivo el espacio es insuficiente y tampoco existe lugar para la organización de las nuevas actividades que se requieren en este proceso de expansión de la UAECD.

Se tiene proyectado en esta "sede alterna" la ubicación de aproximadamente 70 puestos nuevos de trabajo, para el personal que va a manejar los expedientes físicos documentales de las fichas catastrales levantadas durante el ejercicio de las funciones como gestor y/o operador catastral, por lo cual atendiendo el principio de planeación se adelantó un sondeo de los costos de instalación en los cuales se puede incurrir para la puesta en marcha de esta sede, arrojando un valor de instalación hasta por la suma de $5.739.370 pesos, según la cotización cat50-21 que se adjunta, este valor únicamente hace referencia a la instalación, ya que los bienes muebles son de propiedad de la UAECD, así como las divisiones y materiales, por tanto esto no constituye una mejora al inmueble.

Las siguientes son las características de los puestos de trabajo:

MUEBLE	DIMENSIONES	CANTIDAD
Superficie Plana (Escritorio)	1.50 x 90	70
Sillas Oficina (ruedas)		70
Cajoneras	70 x 47 x 50 cm	70
Patas superficies	70 cm alto	70

		Como consecuencia de este nuevo rol de la entidad y el incremento en el archivo físico, el incremento en la contratación del recurso humano para atender estas nuevas necesidades, es pertinente contar con los recursos que le permitan a la Entidad dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento preventivo así como los de acondicionamiento y generación de espacios adecuados que proporcionen un buen clima laboral con los recursos técnicos y tecnológicos indispensables para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. *Es de precisar, que el área realizó el análisis del valor de este servicio frente al suministro de estos puestos de trabajo con el arrendador del inmueble concluyendo que, si los puestos de trabajo son provistos por el arrendador, este tendría que alquilarlos por el tiempo del contrato de arrendamiento es decir 12 meses, lo que ascendería a la suma de $71.971.200 , debido a que el alquiler mensual de estos tiene un costo de $5.997.600 según cotización #33508 realizada por la empresa OFFICE SYSTEM ARRENDAMOS LTDA. especialista en el servicio de alquiler de puestos de trabajo; por lo cual, es evidente que es más económico pagar la instalación de los puestos de trabajo de propiedad de la UAECD, que alquilarlos, teniendo en cuenta que el objeto del contrato de mantenimiento locativo incluye este tipo de actividades.* *Por lo expuesto anteriormente, se presentan dos circunstancias que a nuestro juicio reducen los costos del servicio: como lo son: a) contar con los bienes muebles, b) el contrato de mantenimiento incluye esta clase de servicios, siendo esto lo más favorable para la entidad.* *Adicionalmente a lo mencionado, se requiere adecuar algunas oficinas, que implican el desmonte y traslado de algunos bienes muebles así como el archivo rodante ubicado en el piso 11; este traslado se realizará dentro del mismo piso al sitio en el que funcionaba la sala de Juntas 3 y se desmontará el muro en drywall adecuando estos espacios para dos oficinas, lo cual tendría un costo de $ 1.359.099 tomando los costos de la cotización cat49-21 que se adjunta, esto para el funcionamiento de las gerencias y subgerencias nuevas aprobadas en el rediseño de la entidad.* *Por lo expuesto en la presente solicitud, se requiere adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato 229 de 2020 para el mantenimiento locativo de las instalaciones de la Entidad y de la sede alterna; esta última se encuentra en proceso de contratación.* *En el siguiente cuadro se resumen las cifras, de los costos generados para adelantar los mantenimientos y adecuaciones mencionadas, de conformidad con la oferta económica del contrato.*

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>VALOR OFICIAL MMTO + A.I.U. MENSUAL</td><td>$ 3.723.812</td></tr>
<tr><td>V/R PROM. MATERIAL 6 MESES</td><td>$ 873.960</td></tr>
<tr><td>VALOR PROM. M.O.E. 6 ULTIMOS MESES</td><td>$ 3.576.449</td></tr>
<tr><td>TRASLADO ARCHIVADOR Y ADECUACIÓN OFICINAS</td><td>$ 1.359.099</td></tr>
<tr><td>INSTALACION (ARMADO) 70 PUESTOS</td><td>$ 5.739.370</td></tr>
<tr><td>TOTAL REQUERIDOS</td><td>$ 15.272.690</td></tr>
</table>
Es de anotar que el contratista mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2021 acepta la modificación al contrato y mantiene las condiciones establecidas en el contrato vigente.
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar en valor por la suma de $15.272.690 y poder atender con oportunidad y calidad los requerimientos para garantizar un adecuado espacio laboral para los funcionarios del centro de documentación y por ende cumplir con las funciones de la UAECD (…)”.
</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Las partes acuerdan lo siguiente:</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Estipulaciones contractuales adicionales o a modificar</td><td>1.</td><td>Se adiciona el valor del Contrato de Obra No. 229 de 2020, establecido en la estipulación contractual n.° 3, en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.272.690), por tanto, para todos los efectos legales, el valor total del contrato, incluida la presente adición es la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (159.462.379) incluido AIU e IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas y otros), costos directos e indirectos, demás gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Las erogaciones correspondientes al pago del valor de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n. ° 1625 de 2 de noviembre de 2021, con cargo al rubro 13-10-20-20-20-306-12: “Servicios de reparación de otros bienes”, expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Modificar la estipulación contractual n. ° 5 “PLAZO DE EJECUCIÓN” prorrogando el plazo de ejecución del contrato en un (1) mes o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del vencimiento del término previsto inicialmente. Por lo cual el plazo de ejecución quedará así:

“5) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de dieciocho (18) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.”</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías descritas en la Estipulación n. °10 del contrato “Garantía Única” numerales 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, en proporción a la adición y prórroga acordada mediante el presente documento, la cual deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.</td></tr>
</table>

	5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente modificación.
	6.	El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
	7.	Las demás estipulaciones del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Derly Jhoana León Cruz – Abogada OAJ
Revisó: Ana María Ospino – Abogada Contratista OAJ
Aprobó: Helver Alberto Guzmán Martínez - Jefe OAJ